INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
46
FOLIO N°

General Roca, 11 de agosto de 2023.

DISPOSICIÓN N° 226/23.-

V I S T O:

El Expediente N° 0382/IUPA/2023 caratulado "Alquiler de Insumos-Expo Patagonia Universidad", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 100/2023, para el alquiler de tablones, sillas y manteles a fin de utilizarse en la 9° Expo Patagonia Universidad.

Que mediante Nota de fs. 01, la Prosecretaria de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil solicita el alquiler de los elementos antes citados, a fin de utilizarse en la Expo Patagonia Universidad - aprobada por Resolución N.º 618/23 (copia fiel a fs. 04/05)-, la cual se llevará a cabo el día 17 de agosto del corriente año en el Club Italia Unida.

Que asimismo se solicita que el alquiler solicitado se realice con los fondos del Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria EX-2023-36199894-APN-SSFTE#ME (fs. 35/37).

Que a fs. 02 y 06/22 se agregan los presupuestos de las firmas comerciales La Sala Nestor Horacio, CUIT N.º 20-13175140-1; Ulloa Cristian Eduardo, CUIT N.º 20-26244737-6; Mardones Jonatan Sandro, CUIT N.º 20-32289497-0, y Zella Daniel, CUIT N.º 20-20934236-8, y las constancias de

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

inscripción en AFIP e ingresos brutos, y el certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales con respecto al último citado.

Que a fs. 23/24 se agrega Solicitud de Bienes y Servicios N.º 137/2023.

Que a fs. 26/28 interviene el Sector Presupuesto, realizando la transferencia de créditos y adjuntando la reserva presupuestaria.

Que a fs. 29/31 se agrega el Dictamen de Evaluación de ofertas N.º 99/2023, observando que el proveedor Zella Daniel cumple con las necesidades solicitadas, siendo suficiente para cubrir la Solicitud N.º 137/2023, y que los presupuestos agregados a fs. 02, 06 y 10 de las firmas comerciales La Sala Nestor Horacio, Ulloa Cristian Eduardo y Mardones Jonatan Sandro, no se encuentran en condiciones fiscales para ser contratados, demostrándose con sus cotizaciones la razonabilidad del precio.

Que a fs. 32 se lleva a cabo la preadjudicación, donde se preadjudican los renglones 1, 2 y 3 a la firma comercial Zella Daniel, CUIT N.º 20-20934236-8, por la suma total de Pesos Cuarenta y Tres Mil Quinientos ($43.500,00).

Que a fs. 33 se agrega CBU de la firma Zella Daniel.

Que por lo expuesto, se requiere autorizar la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 100/2023 con la firma comercial Zella Daniel, aprobar el gasto por la suma consignada en el considerando anterior, y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 3° de la Resolución N.º 118/23 y art. 1° de su Anexo I.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la contratación mediante Trámite Simplificado N.º 100/2023, para el alquiler de tablones, sillas y manteles a fin de utilizarse en la 9° Expo Patagonia Universidad, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR los renglones 1, 2 y 3 a la firma comercial Zella Daniel, CUIT N.º 20-20934236-8, por la suma total de Pesos Cuarenta y Tres Mil Quinientos ($43.500,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Cuarenta y Tres Mil Quinientos ($43.500,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0032.011.005.000.11.03.00.00.08.00.3.2.2.0000.1.21.3.4	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	$ 43.500,00

ARTÍCULO 5°.- RATIFÍQUESE la transferencia de créditos interna, conforme los considerandos expuestos.-

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 7º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Zella Daniel, CUIT N.º 20-20934236-8, por la suma total de Pesos Cuarenta y Tres Mil Quinientos ($43.500,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 8º.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA